



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



## Resolución de Adjudicación No. **164** MAGAP

**ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante Resolución Nro. 066-MAGAP de 10 de abril del 2012, el Ing. Alberto Larco Vera, Subsecretario de Agricultura aprobó los Pliegos, conforma la Comisión Técnica y autoriza el inicio del proceso para la "Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional" a través de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-14-2012;

**Que**, con fecha 17 de abril del 2012, a través del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), se publicó el proceso para la "Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional" de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-MAGAP-14-2012;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0264-M del 18 de abril del 2012, la Directora de Contratación Pública, Abg. María Fernanda Vela, comunica la designación de la Comisión Técnica a los siguientes miembros: Econ. Lídice Yolanda Ganchozo Macías de la Subsecretaría de Agricultura en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; al Tcnlg. Juan Javier Jara Rossero, delegado del área requirente, al Sr. Freddy Parra Vergara, profesional afin al objeto de la contratación; y a la Dra. Tatiana Guerrero Morillo funcionario de la Dirección de Contratación Pública como secretaria;

**Que**, mediante Memorando No. MAGAP-SAG-2012-1253-M del 18 de abril de 2012, el Subsecretario de Agricultura Encargado, Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, cambia el nombre del funcionario que preside el proceso de contratación en favor del Ing. Washington Duque;

**Que**, la Comisión Técnica con fecha 25 de abril del 2012 a las 15H00, llevó a cabo la sesión de apertura de sobres y calificación de las ofertas para el proceso para la "Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional" SIE-MAGAP-14-2012; y resolvió: "*Luego del análisis realizado a las cuatro (04) ofertas presentadas, los delegados, determinan que la oferta constante en el código No. 1.- Sr. Edgar Napoleón López López (SERVIOFICINA) cumple con todos los requerimientos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP", por lo tanto se lo HABILITA para participar en la Puja de acuerdo al cronograma determinado en el Portal de Compras Públicas.*

*Por su parte, determinan que las ofertas No. 2 y 3 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se le debe solicitar las siguientes convalidaciones:*

1. *La oferta No. 2.- Celio Jara (PRINSUPPLIES) debe convalidar en lo concerniente a la notificación de las Actas de Entrega – Recepción que adjunta a la oferta.*

1  
Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas  
Telf.: (593)2 3960-153  
3960-100  
3960-200 Ext. 1162  
[www.magap.gob.ec](http://www.magap.gob.ec)



GÓBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



2. *La oferta No. 3.- SUMICODI CIA. LTDA., debe convalidar el Formulario No. 1 corrigiendo el nombre de la Entidad (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca) y notarizar las Actas Entrega – Recepción que adjunta a la oferta.*

*Finalmente determina que las ofertas No. 4.- Diana Sanipatin (SIMSA Suministros de Oficina y Redes LAN) NO CUMPLE con lo solicitado en los formularios que forman parte de los Pliegos de la presente contratación, específicamente en el Formulario No. 6, ya que omite el numeral 5 y de conformidad con lo previsto en el Numeral 3.11.4 de los Pliegos, se rechaza la oferta y se la INHABILITA para participar en la Puja Electrónica”;*

**Que,** la Comisión Técnica, con fecha 02 de mayo de 2012, a las 16H00 llevó a cabo la sesión de conocimiento de las convalidaciones de errores para la “Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” en el proceso SIE-MAGAP-14-2012; donde concluye: “Las ofertas presentadas por el señor Celio Jara (PRINSUPPLIES) y SUMICODI CIA. LTDA., quedan deshabilitadas para continuar en el presente proceso, por cuanto no han presentado las convalidaciones solicitadas hasta la fecha y hora límite establecidas por el Portal de Compras Públicas.

*La oferta presentada por la señora Diana Sanipatin (SIMSA Suministros de Oficina y Redes LAN) conforme consta en Acta No. 1 de Apertura y Convalidación de Errores, de 25 de abril de 2012, se la rechaza por las razones establecidas en la referida Acta.*

*La oferta presentada por el señor Edgar Napoleón López López, cumple con todos los requerimientos y con las especificaciones técnicas solicitadas por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca “MAGAP”, por lo tanto se lo habilita y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizará una sesión de negociación”*

**Que,** la Comisión Técnica con fecha 08 de mayo de 2012, a las 11H00, llevó a cabo la sesión de negociación para la “Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” en el proceso SIE-MAGAP-14-2012; en la que luego de los acuerdos concretados Resuelve: “...Analizada la propuesta del oferente y al haber llegado a un acuerdo de Negociación, la Comisión Técnica resuelve recomendar al Subsecretario de Agricultura del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-14-2012 para la “Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional” conforme a lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y al acuerdo alcanzado en la presente negociación”;

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo 1151 del 23 de abril del 2012 el señor Presidente Constitucional de la República designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y,



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral primero del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva y artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y adjudicar el proceso para la "Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional" correspondiente a la Subasta Inversa Electrónica SIE-MAGAP-14-2012; al señor EDGAR NAPOLEÓN LÓPEZ LÓPEZ con el nombre comercial de SERVIOFICINA por haber cumplido con los requerimientos legales y reglamentarios exigidos por el Sistema Nacional de Contratación Pública; por el monto de Cinco mil cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 5.040,00), que se pagará contra entrega una vez suscrita el Acta de Entrega – Recepción Única y Definitiva a entera satisfacción del MAGAP.

**Art. 2.-** Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

**Art 3-** Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica realice la notificación con el contenido de esta Resolución al señor Edgar Napoleón López López con el nombre comercial de SERVIOFICINA y la elaboración del contrato para la "Adquisición de Toners HP para las impresoras de la Unidad de Seguro Agrícola a nivel nacional".

**Art 4.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de la presente Resolución en el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D. M a los **04 JUN. 2012**

**ANTONIO JAVIER PONCE CEVALLOS**  
**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

Reje/ipm